



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ARMANDO GARRIDO CAMPUZANO
DEMANDADOS: MANUEL JULIAN SANCHEZ BAUTE
RADICACIÓN: 20001-31-03-003-2008-00189-00
FECHA: 23/10/2023

Teniendo en cuenta el oficio N° 567 emanado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar y lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha 01 de septiembre de 2023, ofíciase al mencionado juzgado, a fin de que informe a esta Agencia Judicial, si la medida cautelar comunicada, aún se encuentra vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 005 2008 00189 00
c.g.v.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar,

Oficio N° 1000

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALELDUPAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ARMANDO GARRIDO CAMPUZANO
DEMANDADOS: MANUEL JULIAN SANCHEZ BAUTE
RADICACIÓN: 20001-31-03-003-2008-00189-00.

Cordial saludo

Comunico que este Despacho Judicial ha proferido una providencia que a la letra dice: “Teniendo en cuenta el oficio N° 567 emanado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar y lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha 01 de septiembre de 2023, ofíciase al mencionado juzgado, a fin de que informe a esta Agencia Judicial, si la medida cautelar comunicada, aún se encuentra vigente.”

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente

ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIA

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0f505c936637c3ba232764131554195f78cbf261b7c945c5f51c51a0c0a4ad**

Documento generado en 23/10/2023 09:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>